



Bogotá D.C., 01 de marzo de 2018

Doctor

**NELSON LEONEL SOLER SOLER**

**Experto G3 Grado 5**

Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH

Ciudad

**Asunto: Informe Mensual de Actividades – Del 1 al 28 de febrero 2018 -  
Contrato No. 205 de 2018 – FABIAN LEONARDO RUIZ  
VELASQUEZ.**

Respetado Doctor Soler

Dando cumplimiento al ítem correspondiente a obligaciones de carácter específico establecidas en el Contrato No. 205 de 2018, adjunto como copia anexa a la presente comunicación, el informe mensual de actividades correspondiente al periodo comprendido desde el 1 al 28 de febrero de 2018.

Cordialmente,

**FABIAN LEONARDO RUIZ VELASQUEZ**

C.C. No. 1.100.953.097 de San Gil, Santander

Contrato No. 205 de 2018

**INFORME MENSUAL No. 2**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 205 de 2018**

**ENTIDAD:** Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**DEPENDENCIA:** Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente (GSCYMA)

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** FABIAN LEONARDO RUIZ VELASQUEZ

**NÚMERO DEL CONTRATO:** 205 de 2018

**OBJETO DEL CONTRATO:** “Prestar servicios profesionales de apoyo a la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos en el seguimiento y gestión al cumplimiento de las obligaciones sociales, ambientales y de seguridad en el trabajo a cargo de las operadoras en los contratos de hidrocarburos.”

**FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:** 19 de enero de 2018

**FECHA ACTA DE INICIO:** 19 de enero de 2018

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2018

**PERIODO DEL INFORME:** Del 1 al 28 de febrero de 2018

**SUPERVISOR DESIGNADO:** Nelson Leonel Soler Soler (Memorando No. 20184010017563 Id: 245822 del 19 de enero de 2018)

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES**

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 1.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
1	Suscribir con el Supervisor, los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS necesarios para ejecutar el contrato.	Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos con el supervisor, radicado 20184310049043 Id: 256091 del 26 de febrero de 2018.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 2.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
2	Participar en la elaboración y seguimiento al plan de trabajo con los profesionales del grupo de seguimiento en seguridad y salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de Matriz de priorización de contratos.</li><li>• Matriz de programación de Visitas en temas relacionados con HSE</li></ul>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 3.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
3	Apoyar el seguimiento al cumplimiento por parte de las Operadoras de las obligaciones en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en los contratos de hidrocarburos que le sean asignados, y con base en la normatividad aplicable vigente.	Actualización Hoja de Vida de los contratos de hidrocarburos Lla 33 y Lla 66, relacionados con el plan de cierre del Plan de Acción Ubicación: Seguimiento socio ambiental\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO \LLA 66 Seguimiento socio ambiental\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO \LLA 33

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 4.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
4	Realizar visitas de inspección y seguimiento a los compromisos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo a los contratos de hidrocarburos que le sean asignados, por solicitud de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos; elaborar los conceptos técnicos derivados, hacer los traslados de información a las autoridades competentes en los casos que sea pertinente; y revisar, aprobar, hacer seguimiento y cierre a los planes de acción presentados.	No se requirió la realización de visitas durante este periodo por la VCH.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 5.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
5	Proyectar los conceptos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, que se requieran respecto de las solicitudes presentadas por las operadoras que se soporten en circunstancias de dicha naturaleza.	No se requirió la realización de conceptos relacionados con el tema durante este periodo por la VCH.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 6.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
6	Realizar los informes del estado en materia de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	No se requirió la realización de informes relacionados con el tema durante este periodo por la VCH

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 7.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
7	Actualizar el Sistema de Seguimiento a Contratos de Hidrocarburos y demás herramientas de información dispuestas por la ANH para el seguimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	Se realizó la actualización en el SSCH del Informe de Cierre al Plan de Acción de los contratos de hidrocarburos Lla 33 y Lla 66

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 8.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
8	Presentar los informes sobre las alertas que en materia de seguridad y salud en el trabajo se identifiquen en los contratos que les sean asignados, siempre que las mismas tengan la potencialidad de incidir en la ejecución normal de los compromisos en ellos previstos.	No se requirió la presentación de informes sobre alertas en temas HSE en este periodo por la VCH.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 9.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
9	Someter a revisión los productos generados para la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.	Los productos generados a la fecha han sido remitidos al supervisor del contrato y a la GSCYMA.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 10.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
10	Articular el desarrollo de sus obligaciones específicas y gestión con los demás profesionales encargados de realizar seguimiento a los contratos que le sean asignados, con el fin de que la VCH realice un seguimiento integral de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la revisión de avances del Plan de Acción del contrato Enterrios.</li> <li>• Apoyo en la proyección de respuesta relacionada con avances del plan de acción del contrato Enterrios.</li> <li>• Apoyo en proyección de respuesta relacionada con avances del plan de acción del contrato Guachiria Sur.</li> <li>• Apoyo a profesionales HSE en asesoría sobre actualización de matrices.</li> </ul>

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 11.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACIÓN
11	Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asistencia a inducción del seguimiento general en Seguridad y Salud en el trabajo.</li> <li>▪ Asistencia a capacitación de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.</li> <li>▪ Asistencia Socialización Resultados del APEM Siluro 1 - Repsol.</li> <li>▪ Asistencia a capacitación HSE relacionada con traslados de informes a las diferentes autoridades y diligenciamiento SSCH</li> <li>▪ Gestion y Tramite del Id: 239524, contrato Fuerte Norte.</li> <li>▪ Apoyo en la revisión del proceso de Devolución de Áreas del contrato Tiple.</li> <li>▪ Apoyo a la actualización de la matriz de procesos sancionatorios, referente a respuestas allegadas para los contratos El Porton y Chaza de los Autos 3685, 240, 4763, 4551, 5698, 6592, CT-678 y CT-605, correspondientes al radicado 241620.</li> <li>▪ Apoyo en la proyección de comunicación a Gran Tierra Energy, relacionado con procesos sancionatorios con Id Tarea Documental No. 145374, contratos El Portón y Chaza.</li> <li>▪ Elaboración de comunicación 254098</li> <li>▪ Elaboración de comunicación 254096</li> <li>▪ Elaboración de comunicación 254093</li> </ul>

**RELACION DE DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL INFORME:**

Los soportes correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas se encuentran en el servidor: Seguimiento Socioambiental.

**Nota:** La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para el periodo de tiempo objeto del presente informe, razón por la cual pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que, en desarrollo del contrato, el contratista de cumplimiento a lo pactado.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:**

Ninguna.

**FIRMA CONTRATISTA:**



FABIAN LEONARDO RUIZ VELASQUEZ  
 C.C. No. 1.100.953.097 de San Gil  
 Contrato No. 205 de 2018